CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME C.E. Nº 15/2017

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **338.114**
   b) Nombre del Llamado: "**ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO".**
   c) Modalidad: Contratación Directa.
2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 18 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTE 1	RUC Nº
AGRINCO Representaciones de Elvio Valiente Maluf	526796-0
OFERENTE 2	**RUC Nº**
SERI COLOR de Anastacio Castro Álvarez	1411609-0

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**AGRINCO Representaciones de Elvio Valiente Maluf**	**SERI COLOR de Anastacio Castro Álvarez**
	Cumple / No cumple	**Cumple / No cumple**
a) Formulario de Oferta* *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Scanned by CamScanner

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AGRINCO Representaciones de Elvio Valiente Maluf	SERI COLOR de Anastacio Castro Álvarez
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica

III. Otros documentos. (ANEXO E)	AGRINCO Representaciones de Elvio Valiente Maluf	SERI COLOR de Anastacio Castro Álvarez
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
a) Copia del Balance General de los años 2015-2016.	Cumple	Cumple
b) Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia-optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	No presenta	No presenta

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, las dos empresas poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el propietario **Sr. Anastacio Castro Álvarez**, con C.I. N° 1.411.609, en su carácter de Representante Legal de la firma SERI COLOR y el **Ing. Elvio Valiente Maluf**, con C.I. N° 526.796, en su carácter de Representante Legal de la firma AGRINCO REPRESENTACIONES, se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Scanned by CamScanner

INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que el propietario de SERI COLOR, no posee registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). El Ing. Elvio Valiente Maluf con C.I. 526.796, propietario de AGRINCO, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como Profesor Encargado en la Universidad Nacional de Concepción (UNC) y como Catedrático en el Ministerio de Educación y Cultura; **analizando acabadamente si tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni la Ley 1626/00 de la Función Pública; ya que en su condición de docente, el Art. 2° establece:** ***Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*** **por lo tanto la oferta es aceptada**.-

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que las propuestas son las siguientes:
   a. **AGRINCO Representaciones de Elvio Valiente Maluf: Gs. 20.774.000 (Guaraníes Veinte Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil).**
   b. **SERI COLOR de Anastacio Castro Álvarez: Gs. 20.150.000 (Guaraníes Veinte Millones Cientos Cincuenta Mil).**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	TERMOS FORRADOS EN CUERINA Y GUAMPA FORRADA, PERSONALIZADO, BORDADO DE NOMBRE E IMPRESIÓN FOTOGRAFICA EN TERMO, DE 2 LITROS DE ACERO INOXIDABLE, EN COLORES NEGROS.	SERI COLOR de Anastacio Castro	130	163.000	155.000	114.100	195.600	CUMPLE	20.150.000
								Total:	20.150.000

Analizado el cuadro se obtiene que todos los precios están enmarcados dentro del monto referencial (mínimo y máximo).-

7. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

8. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabaial
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Scanned by CamScanner

1º. **ADJUDICAR: por el Total,** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO" ID N° 338.114,** de acuerdo al Cuadro de Precio Adjudicado que se anexan al presente informe a la siguiente empresa:

a. **SERI COLOR de Anastacio Castro:** por **Gs. 20.150.000 (Guaraníes Veinte Millones Ciento Cincuenta Mil)** IVA incluido.-

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Concepción, 05 de Diciembre de 2017.-

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Scanned by CamScanner

ANEXO 8 - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: SERI COLOR de Anastacio Castro

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	[illegible]	TERMOS FORRADOS EN CUERINA Y GUAMPA FORRADA, PERSONALIZADO, BORDADO DE NOMBRE E IMPRESION FOTOGRAFICA EN TERMO DE 2 LITROS DE ACERO INOXIDABLE, EN COLORES NEGROS	100	SERI COLOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	150.000	20.150.000
								Total:	20.150.000

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alcides Hallman
Jefe Sección Contrataciones

Scanned by CamScanner